

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIAL  
DOBLE CALZADA RUMICHACA - PASTO, TRAMO PEDREGAL -  
CATAMBUCO, UF. 4 Y UF. 5.1, CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO  
EL ESQUEMA APP NO. 15 DE 2015**



**CAPITULO 1. OBJETIVOS**

San Juan de Pasto, Julio de 2017

			<p>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIAL DOBLE CALZADA RUMICHACA – PASTO, TRAMO PEDREGAL –CATAMBUCO UF 4 Y UF5.1, CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP N° 15 DE 2015</p>
CSH-4-AM-AM-EIA-0013-9			Versión 10
			Julio de 2017

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo general del proyecto

Construir un nuevo eje vial doble calzada del corredor vial Rumichaca – Pasto, tramo Pedregal – Catambuco, con el propósito de mejorar la comunicación y conectividad del Suroeste de Colombia con el resto del país y con Ecuador.

#### 1.1.1. *Objetivos específicos del proyecto*

- Integrar el Suroeste de Colombia (Pasto, Popayán, Cali) con el resto del país, contribuyendo así, al fortalecimiento del desarrollo vial de la región.
- Fortalecer el eje internacional que une Colombia con Ecuador, mediante el mejoramiento de la infraestructura vial del corredor Rumichaca – Pasto, tramo Pedregal – Catambuco, impactando de manera directa la economía del país, mejorando la oferta de servicios públicos, impulsando el turismo nacional y generando oportunidades de trabajo e inversión.
- Optimizar la articulación y circulación vial nacional y extranjera a partir de la proyección de la velocidad de diseño de 60 km/h. reduciendo así los niveles de accidentalidad, los tiempos de desplazamiento y los costos de operación de los vehículos.

### 1.2. Objetivo general del EIA

El presente Estudio de Impacto Ambiental, tiene como fin presentar a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA la información necesaria según los términos de referencia para proyectos de construcción de carreteras y/o túneles con sus accesos acogidos mediante la Resolución 0751 de 2015 con el objeto de obtener la Licencia Ambiental para el proyecto vial Rumichaca – Pasto tramo Pedregal – Catambuco.

#### 1.2.1. *Objetivos específicos del EIA*

- Articular el Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con las características del medio socioeconómico del tramo Pedregal – Catambuco, teniendo en cuenta las características específicas del sector en relación a la dinámica poblacional.
- Garantizar el proceso de Consulta Previa con las comunidades indígenas del Cabildo de Montaña de Fuego y Cabildo de Catambuco, certificados por el Ministerio del

			<p style="text-align: center;">ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIAL DOBLE CALZADA RUMICHACA – PASTO, TRAMO PEDREGAL –CATAMBUCO UF 4 Y UF5.1, CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP N° 15 DE 2015</p>
CSH-4-AM-AM-EIA-0013-9		Versión 10	Julio de 2017

Interior mediante la Resolución No. 22 del 01 de agosto 2016 y Resolución No. 23 del 01 de agosto 2016.

- Definir, identificar y delimitar el área de influencia del proyecto, donde se manifiestan los impactos ambientales significativos.
- Caracterizar el Proyecto a partir de los medios abiótico, biótico y socioeconómico del área de influencia del proyecto, construir la línea base a partir de la cual se definirán las obras y medidas de manejo de las actividades ejecutadas en el área de influencia durante el desarrollo del proyecto.
- Cuantificar o estimar la demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que requiere el Proyecto, para el desarrollo en sus etapas de construcción y operación, con el fin de incluir los permisos ambientales correspondientes en la Licencia Ambiental.
- Zonificar ambientalmente el área de influencia del proyecto mediante el análisis integral de los componentes caracterizados para determinar las potencialidades, fragilidades y sensibilidad ambiental del área de influencia del proyecto.
- Identificar y evaluar los impactos positivos y negativos que pueda generar cada fase del Proyecto en sus fases de pre-construcción, construcción y operación.
- Estimar el valor económico de los beneficios y costos ambientales que potencialmente generará la ejecución del proyecto.
- Establecer la zonificación para el manejo ambiental del proyecto a partir de la zonificación ambiental y de los impactos identificados para las actividades relacionadas con el Proyecto.
- Formular un Plan de Manejo Ambiental, a fin de establecer las medidas de corrección, prevención, mitigación y compensación de los impactos, así como las estrategias de monitoreo y seguimiento para la implementación de las medidas formuladas a fin de evaluar la eficiencia y eficacia de las mismas en el desarrollo del Proyecto.
- Presentar una propuesta donde incluya las actividades y obras necesarias para llevar a cabo el abandono, desmantelamiento, y restauración de las obras temporales en las diferentes fases del proyecto.
- Presentar una propuesta técnica y económica del plan de inversión del 1% correspondiente al uso del recurso hídrico tomado de fuentes naturales superficiales y subterráneas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 99 de 1993, y su Decreto reglamentario 1900 de 2006.
- Elaborar el Plan de Compensación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1517 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se adopta el manual de compensación por pérdida de biodiversidad.

			<p>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIAL DOBLE CALZADA RUMICHACA – PASTO, TRAMO PEDREGAL –CATAMBUCO UF 4 Y UF5.1, CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP N° 15 DE 2015</p>
CSH-4-AM-AM-EIA-0013-9			Versión 10
			Julio de 2017

- Identificar los riesgos y las amenazas endógenas y exógenas del proyecto para formular el plan de respuesta a emergencias o plan de contingencia en la etapa de construcción y definir los lineamientos del mismo para la etapa de operación.